

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de septiembre de 1999, por la que se cesa Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales, a doña Sara Elena Fernández Hernández.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1999, por la que se nombra Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales, a doña Ana Conde Trescastro.

Este mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita, así como lugar y fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 y 4.3 del Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de 3 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Anunciar que el ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 3 de octubre de 1999, a las 9 horas en las ciudades de Almería, Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla, indicándose en el listado definitivo de admitidos y excluidos, que

se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, la ciudad a la que deben acudir los concursantes y el desglose por centros y aulas de la presente prueba selectiva.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de agosto de 1999, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 21 de abril de 1999, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado.

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros del Profesorado, anunciada por Orden de 21 de abril de 1999 (BOJA de 22 de mayo), y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 de la citada Orden,

DISPONGO

Primero. Nombrar como Asesores de Formación Permanente en Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo de esta Orden y para los Centros de Profesorado que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios, sin derecho a indemnización.

zaciones o dietas, cuya duración será por un curso académico prorrogable, a petición de los interesados, de forma sucesiva hasta seis cursos académicos. Mientras los funcionarios nombrados como Asesores permanezcan en dicha situación, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente, si lo tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia de los Asesores en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación, que deberá realizarse cada dos años.

Cuarto. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 1999.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de

reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, contra la misma podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), y 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DE PROVINCIA, CENTRO DE PROFESORADO Y ASESORÍA, EN LA CONVOCATORIA CONCURSO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN CENTROS DE PROFESORADO (ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 1999)

APellidos y Nombre	D.N.I.	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA	ÁREA RESPONSABILIDAD
ALONSO POZO, M. DOLORES	30039238	CÓRDOBA	CÓRDOBA	E.P.	Edu. Primaria
ÁLVAREZ PÉREZ, LUIS ÁNGEL	11366309	JAÉN	LINARES/ANDÚJ	E.S.	C. Experimentales
ANILLO RAMOS, FCO. JOSÉ	45058942	CÓRDOBA	CÓRDOBA	E.S.	Matemáticas
ARENAS MAESTRE, ANTONIO	74616949	GRANADA	GRANADA	E.S.	Francés
AYORA VIVAS, ANA MARÍA	25056471	MÁLAGA	MÁLAGA	E.S.	C. Experimentales
BRAVO PALOMARES, FRANCISCO	26466042	JAÉN	ORCERA	E.S.	Lengua y Literatura
CABRERA EISMAN, JUAN PEDRO	30488712	CÓRDOBA	CÓRDOBA	E.S.	Francés
CAÑADA LARRUBIA, JOSÉ FÉLIX	26178252	CÓRDOBA	CÓRDOBA	E.S.	Edu. Física
CARRERA SÁNCHEZ, ISMAEL	28688341	SEVILLA	SEVILLA	E.P.	Edu. Primaria
CASADO RAIGÓN, MANUEL	30408364	CÓRDOBA	CÓRDOBA	E.S.	C. Experimentales
CLARES LÓPEZ, JOSÉ	27494210	SEVILLA	LORA DEL RÍO	E.S.	Lengua y Literatura
CONTRERAS IBÁÑEZ, FRANCISCO	27236518	SEVILLA	SEVILLA	F.P.	Tecnología
CUEVAS SALVADOR, M. ISABEL	27500571	ALMERÍA	CUEVAS/OLULA	E.I.	Edu. Infantil
ESPAÑA ABOLAFIA, ENRIQUE	24111271	HUELVA	HUELVA	F.P.	Química
GARCÍA PÉREZ, M. PAZ ASCENSIÓN	17840351	SEVILLA	SEVILLA	E.S.	Música
GARCÍA PINO, JESÚS	34061908	SEVILLA	LEBRIJA	E.S.	C. Experimentales
GARÓFANO SÁNCHEZ, RAFAEL	31379260	CÁDIZ	CÁDIZ	E.S.	Filosofía
GONZÁLEZ MORENO, MARÍA ROSA	29740777	HUELVA	HUELVA	E.S.	Edu. Física
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	75213006	MÁLAGA	MARBELLA	E.S.	Matemáticas
JIMÉNEZ SERRANO, CECILIO	25992031	HUELVA	ARACENA	E.S.	C. Sociales
LINARES PERNIL, FEDERICO FCO.	45700304	ALMERÍA	ALMERÍA	F.P.	Electricidad y Electrónica
LÓPEZ MORENO, FRANCISCO	28686331	SEVILLA	LEBRIJA	E.P.	Edu. Primaria
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, MAURO	31204124	CÁDIZ	CÁDIZ	F.P.	Fabricación Mecánica
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN B.	74596289	GRANADA	GRANADA	E.P.	Edu. Primaria
MARTÍNEZ SOLER, ISABEL M.	27209896	ALMERÍA	ALMERÍA	E.P.	Edu. Primaria
MOLERO MORENO, FRANCISCO	24101501	GRANADA	BAZA	E.I.	Edu. Infantil
PÉREZ HUERTAS, M. ANGUSTIAS	24169865	GRANADA	GRANADA	F.P.	Tecnología Sanitaria
PORTILLO FERNÁNDEZ, CARLOS F.	31227358	SEVILLA	SEVILLA	E.S.	Filosofía
RIVAS LÓPEZ, BENILDE	10042252	MÁLAGA	MARBELLA	E.S.	Lengua y Literatura
ROBLES GARCÍA, JOSEFA	27235105	ALMERÍA	ALMERÍA	E.S.	Música

APellidos y Nombre	D.N.I.	PROVINCIA	CEP	ASESORIA	ÁREA RESPONSABILIDAD
ROSADO PALMA, MIGUEL	25551010	MÁLAGA	RONDA	E.S.	Matemáticas
SOTELINO POLONIO, M DEL CARMEN	31617816	CÁDIZ	JEREZ	E.S.	Inglés
TORRES OLALLA, JUAN DANIEL	25053429	MÁLAGA	MÁLAGA	E.S.	Inglés
UTRERA RODRÍGUEZ, M CRUZ	24202580	MÁLAGA	RONDA	E.I.	Edu. Infantil

ORDEN de 7 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra funcionarios en prácticas, y relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han adquirido Nuevas Especialidades.

Realizados los trámites de selección previstos en las Bases VIII y XX de la Orden de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8), procede la publicación de los aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, obliga a que la ordenación de los seleccionados se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base XI de la precitada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1999, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1. Hacer pública, por especialidades y turnos, la lista de aspirantes que han superado el Concurso-Oposición, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

2. Nombrar con carácter provisional, como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los Maestros referidos, realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

3. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la Base X de la citada Orden de 7 de abril de 1999, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base II de la citada Orden.

Aquellos Maestros que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, Prestación Social Sustitutoria, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, acompañando los documentos justificativos.

4. Los Maestros relacionados en el Anexo I, quedan obligados a participar en los sucesivos Concursos de Traslados

para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado 13.2 de la Orden de 7 de abril de 1999.

5. Aquellos Maestros que no se incorporen al destino provisional adjudicado, se entenderá que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles, con la excepción de los que se les conceda el aplazamiento para su incorporación.

6. Aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la citada Orden de 7 de abril y por la correspondiente a otra u otras Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de 5 días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7. Hacer pública la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en la Base XIV de la Orden de 7 de abril de 1999, según el Anexo II de la presente Orden.

8. Los Maestros relacionados en el Anexo II a la presente Orden, podrán acceder a las plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del Concurso General de Traslados, de conformidad con el apartado 21.4 de la Orden de 7 de abril de 1999. La especialidad obtenida se les certificará de oficio.

9. Quedarán anuladas las actuaciones de aquellos funcionarios, que tras el examen de su documentación se dedujera que carecen de los requisitos de la Base XV de la precitada Orden de 7 de abril.

10. Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

11. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia